

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/1300 *Aprobación de los Listados cobratorios de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al primer trimestre del año 2.020.*

Edicto

Don Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vilches, (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2.020, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al primer trimestre del año 2.020.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de mayo de 2.020, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, a 27 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.